

TRAYECTORIAS FLEXIBLES (ex tutorías)

Localidad del estudiante:

Fecha de solicitud:..... de De 201...

Prof.

REGENTE / ISP N° 4 _____

El/la que suscribe.....

DNI N°estudiante/ regular de año , de la **carrera**
de....., se dirige a usted para
solicitar un acompañamiento educativo en la/s unidad/es curricular/es:

.....
.....
.....

correspondiente al **plan de estudio N°** por

haber perdido la condición de regular por: (marcar lo que corresponda):

- Modificación del plan de estudio.
- Otra causal (mencionar)

.....

Sin otro particular la/lo saluda atentamente.

.....

Firma/ DNI del estudiante

TRAYECTOS ACADÉMICOS FLEXIBLES

Marco normativo:

RAI- Art. 19: *Para promover una mayor flexibilidad en los trayectos académicos se brindará al estudiante posibilidades de selección de recorridos formativos, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural de inserción. En este marco se arbitrarán dispositivos de acompañamiento a estudiantes, ante situaciones de: salud y maternidad, discapacidad, inclemencias climáticas, en situaciones de dificultades socioeconómicas, ruralidad, pertenencia a pueblos originarios y **por cambios en los planes de las carreras.** Estos acompañamientos se realizarán de manera articulada con equipos territoriales y programas interministeriales. Se brindarán Informaciones y asesoramientos de los diversos programas ofrecidos por organismos y se posibilitará el uso de las TIC para facilitar el acompañamiento a las trayectorias educativas.*

Trayectos Académicos Flexibles por cambio de plan

El acompañamiento tendrá la exclusiva finalidad de *regularizar* en los espacios curriculares que correspondieren no de promocionar, excepto en los espacios de cursado presencial tales como: Taller de Práctica Docente y Seminario de Integración y Síntesis.

Podrán utilizar este beneficio, no más de una vez por espacio curricular a regularizar, en el año posterior a finalizar el plan (en cada curso)..

La regularización dependerá del cumplimiento de los criterios: asistencias, actividades y procesos evaluativos pautados por los docentes de las cátedras.

Estudiantes:

Podrán utilizar este beneficio, no más de una vez por espacio curricular a regularizar, en el año posterior a finalizar el plan (en cada curso)..

La regularización dependerá del cumplimiento de los criterios: asistencias, actividades y procesos evaluativos pautados por los docentes de las cátedras.

Admisión: Se gestionan los pedidos a los regentes de cada carrera en sección alumnos, en las fechas pautadas administrativamente. Luego de ser evaluadas y admitidas las peticiones, se dará conocimiento a los profesores afectados para este tipo de acompañamientos.

Profesores:

Una vez notificados **de los pedidos de acompañamiento elaboran un plan** que oriente a los estudiantes con respecto a los requisitos, contenidos, formas de acompañamiento y tipo de evaluaciones (entregan a los regentes de cada carrera).

Estrategias generales: los estudiantes cursarán en un espacio homólogo en el nuevo plan de la carrera o en otros de la Institución. Si el espacio curricular en el que quedó libre no tiene otro espacio homólogo pautaran 4 encuentros anuales (dos por cuatrimestre) con el objetivo de orientar (con el plan presentado) y acompañar el proceso de estudio con las correspondientes instancias evaluativas.

Cada profesor entregará al finalizar el ciclo (cuatrimestral para materias cuatrimestrales y anual para materias anuales) una planilla consignando la aprobación para la regularidad o su defecto, la no aprobación. No deberán faltar los siguientes datos: apellido/s y nombre/s de los estudiantes, DNI, nombre de la carrera, espacio curricular y **N° de plan** (entregarán en Sección Alumnos en el mismo periodo que los otros espacios curriculares cursados con regularidad).

La regularidad obtenida en los *formatos materia* será de 2 años, coincidiendo en esto con la conformación de los tribunales durante 3 años posteriores a la finalización de cada espacio curricular; sin excederse de la fecha de cese del plan (ya pautado por el Ministerio de Educación en cada una de las carreras). En los casos de los talleres, seminarios u otros, la validez será del año en curso con el régimen que lo establece la normativa (cf. RAM y RPDM)

Pto. a) Estructura de la planificación: identificación (similar a las planificaciones) especificando espacio curricular, formato, contenidos, actividades y bibliografía. Las actividades las determinarán conforme a cada asignatura, a saber: informes de lectura, monografías, trabajos prácticos, conferencias u otros. Detallarán porcentaje de asistencia a clases/encuentros, entrega de TP, y calificación según corresponda el formato: materia, talleres, seminarios u otros (tal como está estipulado en este documento).